



ASUNTO: PUBLICACION EN TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA.
TITULAR: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

Por el presente, adjunto se remite comunicación relativa a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, abriendo plazo de Información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOCM. El texto de la Ordenanza puede ser consultado en las dependencias municipales, Servicio de Consumo Plaza de la Constitución n.º 2 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y en la siguiente dirección electrónica www.ssreyes.org.

San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

Fdo: El Jefe de Servicio de Consumo
Ricardo Buenache Moratilla

La Concejala Delegada de Innovación y Empleo,
Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo

Nuria Castro Crespo